



Nº Expediente:
300/2020/00551

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

Fecha y hora de celebración

12 de noviembre de 2020 a las 11:30 horas.

Modalidad

A distancia

Lugar de celebración

Entorno digital

Procedimiento electrónico/evento privado

Contrato de servicios que conlleva prestaciones directas a favor de la ciudadanía denominado: Puntos municipales I y II del Observatorio Regional de Violencia de Género del Ayuntamiento de Madrid, para su adjudicación por procedimiento abierto.

Por el Secretario se comprueba la válida composición del órgano colegiado con la asistencia de los miembros que lo conforman en el modo a distancia online y la forma de videoconferencia, a través de la aplicación Microsoft Teams con pantalla compartida, que permite a los miembros de la mesa seguir su desarrollo en directo en la Plataforma de Contratación del Sector Público (en adelante PLACSP).

Se comprueba asimismo por el Secretario que todos miembros están conectados a PLACSP a través del check "Telemáticamente", de tal modo que PLACSP podrá garantizar la trazabilidad del acceso de los miembros de la mesa a la sesión, o del check "Presente", una vez demostrada su asistencia al Secretario a través del Microsoft Teams.

A la vista de todo lo anterior, por la Presidencia de la Mesa de Contratación se tiene ésta por constituida.



La Mesa está constituida de la siguiente forma:

Presidencia:

D^a Ana Fernández Izquierdo, Directora General de Prevención y Atención frente a la Violencia de Género

Vocalías:

D^a Amaya Abaigar Santos, Subdirectora General de Prevención y Atención frente a la Violencia de Género.

D^a M^a Lorena Crespo Iglesias, Jefa del Servicio de Prevención y Atención frente a la Violencia de Género.

D. José Luis Hellín Villasur, adjunto a Departamento, Intervención Delegada del Área de Gobierno de Familias, Igualdad y Bienestar Social.

D^a Margarita Ávila Blanco, Vocal suplente del titular de la Asesoría Jurídica, mediante Resolución de la Directora General de la Asesoría Jurídica de 6 de julio de 2018.

Secretaría:

D Pedro de Prada Vega, Adjunto al Departamento de Contratación, quien actúa como Secretario de la Mesa, en virtud del Decreto del Delegado del Área de Gobierno de Familias, Igualdad y Bienestar Social de 8 de julio de 2019.

Orden del día

PRIMERO.- Valoración criterios basados en juicios de valor 300/2020/00551 Contrato de servicios que conlleva prestaciones directas a favor de la ciudadanía denominado: Puntos municipales I y II del Observatorio Regional de Violencia de Género del Ayuntamiento de Madrid.

SEGUNDO.- Apertura criterios evaluables automáticamente 300/2020/00551 Contrato de servicios que conlleva prestaciones directas a favor de la ciudadanía denominado: Puntos municipales I y II del Observatorio Regional de Violencia de Género del Ayuntamiento de Madrid.

TERCERO.- Aprobación de acta. Aprobación del acta de la sesión actual.



- **Se procede a la apertura del primer punto del orden del día con el siguiente resultado:**

A la vista del informe de fecha 10 de noviembre de 2020, emitido por los servicios técnicos de la Dirección General de Prevención y Atención frente a la Violencia de Género, de conformidad con lo previsto en el artículo 150.1 y 157.5 Ley de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSP), la ponderación asignada a los criterios dependientes de un juicio de valor es la siguiente:

- INSTITUTO DE TRABAJO SOCIAL Y DE SERVICIOS SOCIALES, NIF: G08973224: **46,50 puntos**
- INSTITUTO DE IGUALDAD, FORMACIÓN Y PROYECTOS, S.L., NIF: B88719886-FACTORÍA, GESTIÓN Y CONSULTORÍA, S.L., NIF: B85802312, bajo compromiso de U.T.E.: **8,5 puntos**

- **Se procede a la apertura del segundo punto del orden del día con el siguiente resultado**

Se procede en primer lugar al descifrado de los sobres de criterios valorables en cifras o porcentajes de los licitadores admitidos, para proceder a su apertura.

Una vez abierta y descargada la documentación se hace pública lectura de las proposiciones económicas y de los criterios de adjudicación valorables en cifras o porcentajes ofertados. El resultado es el siguiente:

Proposición económica número uno

Suscrita por D. _____, DNI número: _____, en representación de INSTITUTO DE TRABAJO SOCIAL Y DE SERVICIOS SOCIALES, NIF: G08973224, se compromete a tomar a su cargo la ejecución del contrato, con estricta sujeción a los expresados requisitos, condiciones y obligaciones, por un precio de 1.969.929,16 Euros, al que corresponde por IVA la cuantía de 0 Euros, totalizándose la oferta en 1.969.929,16 euros.

ASPECTOS SOCIALES: ESTABILIDAD LABORAL Y FORMACIÓN EN EL LUGAR DE TRABAJO.

**CLÁUSULAS SOCIALES.****Estabilidad laboral:**

Compromiso, durante todo el periodo de ejecución del contrato, a mantener al personal exigido para la prestación objeto del contrato contenida en el pliego de prescripciones técnicas, bien como consecuencia de la subrogación de las personas trabajadoras en cualquiera de sus modalidades, por la definición de las condiciones exigidas por el órgano gestor para la prestación del servicio, en las mismas condiciones contenidas en su contrato de trabajo, sin que proceda la suspensión o extinción de los contratos de trabajo de la plantilla, salvo las suspensiones o extinciones consecuencia de la voluntad de la persona trabajadora o las que sean consecuencia de despidos disciplinarios.

Formación en el lugar de trabajo.

Se ofertan las acciones de sensibilización y formación de un mínimo de 3 horas cada una de ellas que mejoren los mínimos establecidos como condición especial de ejecución en el Anexo I del PCAP, que se impartirán durante el primer año de ejecución del contrato, a la plantilla adscrita, referentes a derechos en materia de Igualdad y conciliación, recogidos en la normativa vigente y/o en el Convenio Colectivo del sector correspondiente. Las acciones se realizarán de tal manera que todos y cada uno de los profesionales asista, al menos, a una de ellas.

Oferta 4 acciones y aporta planificación.

Supervisión externa

Compromiso de ofrecer a las trabajadoras un número de horas de supervisión externa.

Esta supervisión deberá prestarse por profesionales cualificados/as de reconocido prestigio.

Oferta 30 horas anuales de supervisión externa.

Proposición económica número dos

Suscrita por D^a _____, DNI número: _____, en representación de la entidad INSTITUTO DE IGUALDAD, FORMACIÓN Y PROYECTOS, S.L., NIF: B88719886 y D. _____, DNI número: _____, en representación de la entidad FACTORÍA, GESTIÓN Y CONSULTORÍA, S.L., NIF: B85802312, bajo compromiso de constitución de U.T.E., se comprometen a tomar a su



cargo la ejecución del contrato, con estricta sujeción a los expresados requisitos, condiciones y obligaciones, por un precio de 1.922.264,75 Euros, al que corresponde por IVA la cuantía de 192.226,48 Euros, totalizándose la oferta en 2.114.491,23 Euros.

ASPECTOS SOCIALES: ESTABILIDAD LABORAL Y FORMACIÓN EN EL LUGAR DE TRABAJO.

CLÁUSULAS SOCIALES.

Estabilidad laboral:

Compromiso, durante todo el periodo de ejecución del contrato, a mantener al personal exigido para la prestación objeto del contrato contenida en el pliego de prescripciones técnicas, bien como consecuencia de la subrogación de las personas trabajadoras en cualquiera de sus modalidades, por la definición de las condiciones exigidas por el órgano gestor para la prestación del servicio, en las mismas condiciones contenidas en su contrato de trabajo, sin que proceda la suspensión o extinción de los contratos de trabajo de la plantilla, salvo las suspensiones o extinciones consecuencia de la voluntad de la persona trabajadora o las que sean consecuencia de despidos disciplinarios.

Formación en el lugar de trabajo.

Se ofertan las acciones de sensibilización y formación de un mínimo de 3 horas cada una de ellas que mejoren los mínimos establecidos como condición especial de ejecución en el Anexo I del PCAP, que se impartirán durante el primer año de ejecución del contrato, a la plantilla adscrita, referentes a derechos en materia de Igualdad y conciliación, recogidos en la normativa vigente y/o en el Convenio Colectivo del sector correspondiente. Las acciones se realizarán de tal manera que todos y cada uno de los profesionales asista, al menos, a una de ellas.

Oferta 4 acciones formativas y aporta planificación.

Supervisión externa

Compromiso de ofrecer a las trabajadoras un número de horas de supervisión externa.

Esta supervisión deberá prestarse por profesionales cualificados/as de reconocido prestigio.

Oferta 30 horas anuales de supervisión externa.



Se debe requerir a las entidades para que aporten un desglose de costes en consonancia con el desglose que se hace en la memoria económica que obra en el expediente, que de conformidad con lo dispuesto en el apartado 40 del Anexo I del pliego de cláusulas administrativas particulares, debería presentarse en el sobre de criterios valorables en cifras o porcentajes.

En el caso de que se presuma que alguna de las ofertas presentadas son anormalmente bajas por aplicación de los parámetros objetivos establecidos en el PCAP, se tramitará el procedimiento previsto en el artículo 149 LCSP, y en vista de su resultado propondrá al órgano de contratación su aceptación o rechazo.

Seguidamente y conforme a lo que establece el artículo 157 de la LCSP, la Mesa acuerda solicitar, antes de formular propuesta de adjudicación, informe técnico sobre las proposiciones presentadas.

- **Se procede a la apertura del tercer punto del orden del día con el siguiente resultado:**

Se aprueba el acta por unanimidad.

Sin más que tratar, se da por finalizado el acto y la sesión.

Y para que conste y surta efectos en el expediente, se extiende la presente acta en el lugar y día al principio indicados.

LA PRESIDENTA DE LA MESA

EL SECRETARIO DE LA MESA